



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 485

ZAPALLAR.

2 7 MAYO 2021

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

## CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal año 2021, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fechas
CAMILA HENRIQUEZ LIRA Médico Departamento de Salud	01	26 de mayo de 2021

Se deja constancia que le queda 12 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2021, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ADMINISTRADORA

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO DE SALUD.

REGISTRO SIAPER OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO SEGRETARIA MUNICIPAL.

CVL / SEC / DESAM / caf.